

CÓRDOBA, 22 de septiembre de 2016.-

**VISTO**

La solicitud de prórroga para rendir el Examen de Doctorado presentada por la doctorando en Matemática Lic. Andrea Mariel SALAS; y

**CONSIDERANDO**

Que la Lic. SALAS fue inscripta en la carrera de Doctorado en Matemática mediante la Resolución Decanal N° 509/2014 con fecha 02 de septiembre de 2014;

Que la Res. HCD N° 112/2010, que reglamenta el Examen de Doctorado en Matemática, establece en su Artículo 2° que el examen deberá rendirse dentro de los dos primeros años de la carrera, salvo debida justificación;

Que se cuenta con el acuerdo de la Comisión Asesora de la doctorando;

Que el Consejo de Posgrado ha dado su aprobación al pedido;

**Por ello,**

LA DECANA  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Prorrogar el plazo para rendir el Examen de Doctorado en Matemática a la Lic. Andrea Mariel SALAS hasta la época de exámenes de noviembre/diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.

ES  
PC

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 501/2016**

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF